

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3⁵⁰ al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28⁵⁰ por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

Sesion de 8 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serautes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á D. Julian Ortiz de Lanzagorta, Médico de la Beneficencia provincial, para que en union del Facultativo castrense practique la observacion en caja de los mozos declarados útiles condicionalmente.

Continuando las operaciones de ingreso en caja de los quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
San Sebastian de los Reyes.	
14 Silvio Abad y Menoyo.....	Soldado definitivo.
Las Rozas.	
2 Victoriano Palacios y Palacios....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
Talamanca.	
1 Pedro Martin y Asenjo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Torreledones.	
1 Calixto Garcia Tejedor.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
2 Antonio Martin y Oñoro.....	Ingresa en caja como recluta disponible con recurso pendiente.
Villanueva del Pardillo.	
1 Felipe Bermejo Cuesta.....	Exceptuado por la Comision conforme con el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
2 Pedro Garrido Lopez.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
3 Apolinar Aldaba y Palomo.....	Idem id. id.
4 Juan Fernandez Luengo.....	Idem id. como recluta disponible.
5 Faustino Rodriguez Vera.....	Idem id. id. id.
6 Alejo Rodriguez Cuesta.....	Idem id. id. id.
Valdepiélagos.	
1 Nicanor Rojo y Pajares.....	La Comision, revocando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
2 Toribio Gil y Martin.....	Idem id. como recluta disponible.
Audiencia.	
199 Rafael Garcia Marqués.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Palacio.	
1 Emilio Serreta y Garcia.....	Ingresa en caja para activo.
2 Emilio Pabon y Márquez.....	Idem id. id.
3 Eloy Betegon y Ramirez.....	Redimió.
4 José Fernandez y Mendez.....	Pendiente de presentacion.
5 Manuel Silva y Lopez.....	Ingresó en caja para activo.
6 José Franco Ibañez.....	Pendiente de filiacion.
7 Gregorio Martin y Sanz.....	Pendiente de presentacion.
8 Raimundo Fernandez Durán.....	Ingresó en caja para activo.
9 José Maria Martinez y Angel....	Redimió.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
10 Luis Fernandez Suao.....	Pendiente de presentacion.
11 Angel Ramirez y Navarro.....	Ingresó en caja para activo.
12 Aureliano Berrocal y Garcia....	Exceptuado por la Comision conforme con el fallo del distrito; ingresa en caja para la reserva.
13 José Antonio Ortega.....	Ingresó en caja para activo útil condicionalmente.
14 Manuel Garcia y Mateo.....	Ingresa en caja para activo.
15 Francisco Garcia y Salcedo.....	Talla, 1 ⁵¹⁵ . Ingresa en caja para la reserva.
16 Dámaso Hiruegas Cárcamo.....	Oficiase á la Comision provincial de Segovia para que ingrese en activo.
17 Luis Fabuel y Martinez.....	Exento por corto de talla.
18 Cecilio Martin y Velazquez.....	Ingresa para activo con recurso pendiente.
19 Jacobo Colombo y Cano.....	Cubre plaza.
20 Matias Cabeza y Pelayo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
21 Isidoro Rodriguez y Garcia.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
22 Lorenzo Santamaria y Lopez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
23 Antonio Garcia Elvira y Sainz....	Idem id. id. id. id.
24 José Herraiz Ballesteros.....	Pendiente por enfermo.
25 José Rivera y Fernandez.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
26 Francisco Cubas y Muñoz.....	Pendiente por enfermo.
27 José Hernandez y Pacheco.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
28 Marcelino Antonio Lopez Longoria....	Cubre plaza.
29 Antonio Gonzalez y Martin.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
30 Marcelino Garcia Serrano.....	Idem id. id. id. id.
31 Angel Magallon Macleod.....	Redimió.
32 Juan Castells Pecamins.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
33 Mariano Garcia Requejo y Castellanos.....	Ingresa en caja para activo.
34 Ramon Benavides y Sanz.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
35 José Perez Cortés.....	Cubre plaza.
36 Julio Hernandez y Aparicio.....	Ingresa en caja para activo.
37 Victoriano Pozo y Monte.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
38 Pablo Martinez y Garcia.....	Idem id. id. id. id.
39 José Rivera y Oliva.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
40 Antonio Fernandez y Benito.....	Pendiente de presentacion.
41 Luis Alonso Maquedan y Manzano.....	Ingresa en caja para activo.
42 Pablo Garcia y Martin.....	Idem id. id.
43 Antonio Ballesteros y Alvarez.....	Idem id. id.
44 Francisco Salas y Romero.....	Idem id. id. útil condicionalmente.
45 Dionisio Gomez Herrero.....	Pendiente de presentacion.
46 Juan Gonzalez Polo.....	Ingresa para activo con recurso pendiente.
47 José Torres Femenia.....	Idem id.
48 Joaquin Benedicto y Ruiz.....	Cubre plaza.
49 Abelardo Arribas Hernandez.....	Idem id.
50 Márcos Juan Fernandez.....	Ingresa en caja para activo.
51 Antonio Muñoz y Perez.....	Cubre plaza.
52 Santos Lopez y Martin.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
53 Eustaquio Ponce y Alonso.....	Exento por corto de talla.
54 Francisco Encina y Ortega.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
55 Antonio Catalan y Sira.....	Idem id. id.
56 Gabriel Ganga y Moreno.....	Idem id. id.
57 Mauricio Fernando y Cordero....	Exento por corto de talla.
58 Julio Muñoz y Mediavilla.....	Ingresa en caja para activo.
59 Cayetano Sanchez y Jimenez....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
60 Juan Ramirez y Moreno.....	Idem id. id. id.
61 Fermín Zapatero Bascones.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
63 Manuel Delgado de la Iglesia.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
64 Francisco Font de Mora y Peris....	Redimió.
65 Antonio Maestre y Fernandez.....	Ingresa en caja para activo.
66 Eduardo Gonzalez Greciano.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara exceptuado; ingresa en caja para la reserva.
67 José Osea y Osorio.....	Pendiente de filiacion.
68 Nicolás Gonzalez Rogel.....	Redimió.
69 Victoriano Garcia Cabrera.....	Cubre plaza.
71 Antonio Hidalgo Moriel.....	Talla, 1 ⁵¹⁰ . Ingresa en caja para la reserva.
72 José Julian Repullés.....	Ingresa en caja para activo.
73 Enrique Garcia del Valle.....	Excluido como cubano sin reclamacion.
74 Alejandro Nieto y Garcia.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
75 Ignacio Aguirre y Montegui.....	Redimió.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO
76 Ladislao Sanchez Pamo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
77 Luis Ruiz Alvarez.....	Ingresa en caja para activo.
78 Agustin Vassallo y Rosselló.....	Pendiente por enfermo.
79 Enrique Fernandez y Rodrigo.....	Idem id. id.
80 Eusebio Baldua y Estéban.....	Ingresa en caja para activo.
81 Rafael Beuzo.....	Idem id. id. con recurso pendiente.
82 Felipe Ortiz de Zugasti y Rizzo.....	Redimió.
83 Francisco Carrocera y Castellar.....	Cubre plaza.
84 Gregorio Sejuela y Ruez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
85 Francisco Alvarez y Torres.....	Redimió.
86 Jacobo Benitez y Jimenez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
87 Federico Saiz y Candelas.....	Ingresa en caja para activo.
88 Blas Ortiz y Aranda.....	Idem id. id.
89 Agustin Castillejo Felipe.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
90 José Frial y Merino.....	Idem id. id. id.
91 Manuel Soriano Bada.....	Cubre plaza.
92 Ramon Parada y Diaz.....	Redimió.
93 José María Monje y Lopez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
94 Francisco Sepúlveda y Agudo.....	Idem id. id. id.
95 Jacinto Hernandez y Ortega.....	Talla, 1'525. Ingresa en caja para la reserva.
96 Alberto Noriega y Anglada.....	Ingresa en caja para activo.
97 José Pérez Ostalé.....	Idem id. id.
98 Felipe Cuervo y Moreno.....	Idem id. id.
99 Estéban García Lorente.....	Pendiente por enfermo.
100 Alfonso de Bustos y Bustos.....	Redimió.
101 Pedro Higuera Canales.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
102 Fernando Pierrad y Urrutia.....	Ingresa en caja para activo.
103 José Alvarez Cabañas.....	Cubre plaza.
104 Ignacio Fernandez Aseja y Leal.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
105 Antonio Llampayas y Esterelles.....	Cubre plaza
106 Manuel Sidro y Galan.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
107 José Rubio Iglesias y Alonso.....	Ingresa en caja para activo.
108 José Roca y Leon.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
109 Julian Barbitas y Rodriguez.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
110 Ricardo Gonzalez de las Heras.....	Redimió.
111 Fructuoso Arias y Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
112 José María Suarez.....	Ingresa en caja para activo.
114 Eduardo Menendez y Gabriel.....	Idem id. id.
115 Ceferino Godino y San Martin.....	Enfermo en el Hospital provincial. Oficiase al señor Director para su presentacion el dia 21.
116 Gonzalo de Vargas y Fernandez.....	Ingresa en caja para activo útil condicionalmente.
117 Alfredo Risther y Rodriguez.....	Pendiente de ingreso en la Coruña.
118 Joaquin Perez Loide.....	Prófugo.
119 Juan Dorado y Fernandez.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
120 José Muñoz de Baena y Velluti.....	Redimió.
121 Leoncio Sanz de Galdeano y Sobrino.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
122 Matias Martinez y Rodriguez.....	Idem id. id.
124 Enrique Diaz y Marco.....	Cubre plaza.
125 Celedonio Torralba y Bernedo.....	Pendiente de curacion.
126 Evaristo Fernandez y Diaz.....	Cubre plaza.
127 Juan Canton Salazar y Zaporta.....	Idem id.
128 Arturo Rodriguez Compagny.....	Cubre plaza
129 Pedro Saravia Ruiz Esquide.....	Exento por corto de talla.
130 Joaquin Casal y Carbon.....	Cubre plaza.
131 Bonifacio del Amo y Cortés.....	Idem id.
132 José Robles y Guiral.....	Idem id.
133 Plácido de Andrés y Montejo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
134 Federico Gonzalez del Rivero.....	Ingresa en caja para activo.
135 Pedro Escudero y Alonso.....	Idem id. id.
136 Antonio Illan y Torres.....	Cubre plaza.
137 Ceferino Garcia y Garcia.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
138 Manuel Soler Castañeira.....	Idem id. id. id.
139 Policarpo Sotres y Revilla.....	Talla, 1'510. Ingresa en caja para la reserva.
140 Luis María Diaz y Bellini.....	Ingresa en caja para activo.
141 Adolfo Aguilar y Garcia.....	Cubre plaza.
142 Mariano Zapata y Polo.....	Ingresa en caja para activo.
143 Tomás Ibañez y Escudero.....	Idem id. id.
144 Nicasio Rubio y Ramirez.....	Idem id. id.
145 Santiago de la Vega y Arocena.....	Cubre plaza.
146 Francisco Rodriguez y Rodriguez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa en caja para la reserva.
147 José Nuñez Rivadulla.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
148 Francisco Hernando Cocha.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
149 Rafael de los Rios y Jimenez.....	Inútil. Ingresa para la reserva.
150 Canuto Fernandez y Robledo.....	Ingresa en caja para activo.
151 Alfredo Lafuente e Ibarra.....	Idem id. id.
152 Pedro Ortega.....	Exento por corto de talla.
153 Manuel Fernandez y Fernandez.....	Cubre plaza.
152 Lorenzo Rodrigo y Callejo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
155 Juan Torrente y Garcia.....	Idem id. id. id.
156 Faustino Vega y Serantes.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
157 Francisco Cavas Notario.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
158 Ignacio Hernandez Perez.....	Ingresa para recluta disponible.
159 José Verdú y Martinez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
161 Teodoro Gonzalez y Montero.....	Pendiente por enfermo.
163 Francisco Orue y Perdiguero.....	Ingresa como recluta disponible.
162 Sebastian Lopez Arrojo.....	Pendiente por enfermo.
165 Juan Garcia y Gonzalez.....	Idem de curacion.
166 Enrique Salcedo Cuatro.....	Ingresa como recluta disponible.
167 Emilio Fuentes y Carretero.....	Idem id. id.
169 José Gardó y Zapata.....	Idem id. id.
170 Cándido Lopez y Garcia.....	Idem id. id.
171 Adalberto Córdoba y Palazuelos.....	Cubre plaza como id. id.
172 Jesus Parejo y Echenique.....	Ingresa como id. id.
173 Emilio Fernandez de la Fuente.....	Idem id. id.
174 José Echaluze y Echaluze.....	Cubre plaza como id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
175 Serafin de Soto y Aguilar.....	Cubre plaza como recluta disponible.
176 Manuel Pariente y Avila.....	Ingresa en caja como id.
177 Antonio Bernat y Diaz.....	Idem id. como id. id.
178 Máximo Gil de la Torre.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó para la reserva.
179 José de Cerrajería y Cabanillas.....	Redimió.
180 Víctor Teresa y Rivera.....	Ingresa como recluta disponible.
181 Francisco Pascual y Villanueva.....	Idem id. id.
182 Félix Ontiveros y Benito.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
183 Lucio Herreras Calvo.....	Reconocido y tallado, útil. Vuelve á disposicion del Sr. Alcaide de la cárcel. Oficiase al Sr. Gobernador para que una vez cumplida la condena, que es el 12 de este mes, lo vuelva á hacer presentar.
184 Eduardo Fernandez Armendariz.....	Ingresa en caja como recluta disponible con recurso pendiente.
185 Cayetano Garcia Perez.....	Reclámese la filiacion
186 Francisco Saez y Laguna.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
187 Eduardo Garcia Prieto y Martinez.....	Ingresa en caja como recluta disponible útil condicionalmente.
188 Felipe Diaz del Barrio.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
189 José del Castillo y Paniés.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
190 Antonio Garcia Gutierrez.....	Idem id. como id. id.
191 José Mendez Solera.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
192 José María Valenciana y Esnarla.....	Cubre plaza como recluta disponible.
193 Joaquin de Soto y Aguilar.....	Idem id. como id. id.
194 Ricardo Cortés y Velasco.....	Ingresa en caja como id. id. útil condicionalmente.
196 Sebastian Vegas y Gomez.....	Corto de talla sin reclamacion.
197 Eugenio Perez Villamil.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
198 Angel Garcia Riera.....	Idem id. como id. id.
199 Luis Fernandez Marcote y Sanz.....	Cubre plaza como id. id.
200 Rafael Maria de Quesada y Rábago.....	Ingresa en caja como id. id.
201 José Lebron y Cobo.....	Cubre plaza como id. id.
202 Antonio Lamuela y Alerudo.....	Idem id. como id. id.
203 Fausto Lozano y Sastre.....	Ingresa en caja como id. id.
204 Isidro Marehamalo Bober.....	Corto de talla sin reclamacion.
205 Abundio Martinez y Gomez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
206 Angel Perez y Quero.....	Idem id. como id. id.
207 Pedro Tobias Chocolat.....	Idem id. como id. id.
208 Alfonso de Soto y Aguilar.....	Cubre plaza como recluta disponible.
209 Guillermo de Vilches y Chell.....	Inútil, y talla 1'520 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
210 Francisco Oropesa.....	Talla, 1'520 milímetros. Ingresa en caja para la reserva.
211 Baldomero Martinez.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
212 Arturo Regidor y Gomez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
214 Agustin de Dios y Alvarez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
215 Enrique Coto y Ortíz.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa para la reserva.
216 Juan Abad y San Juan Bautista.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
217 Pablo del Olmo de la Oliva.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
218 Francisco de Oña y Viciá.....	Idem id. como id. id.
219 Francisco Florencio y Varquer.....	Idem id. como id. id.
220 Tomás Rodriguez de Leon y Carrillo.....	Cubre plaza como id. id.
221 Agapito Garcia y Gonzalez.....	Talla, 1'510 milímetros. Cubre plaza en situacion de reserva.
222 Ricardo Garcia Amigo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
223 Eduardo Samamede y Manso.....	Idem id. como id. id.
224 José Salgado Mayoral.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
225 Víctor Gonzalez y Lopez.....	Corto de talla sin reclamacion.
226 Juan Arahuete y Cardiel.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa para la reserva.
227 Telesforo Garcia y Nenclares.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
228 Casimiro Juan de Dios.....	Cubre plaza como id. id.
229 Antonio Sanchez y Rodriguez.....	Ingresa en caja como id. id.
230 Antonio Florin y Torralva.....	Idem id. como id. id.
231 Luis Tomé y Valle.....	Idem id. como id. id.
232 Ricardo Martinez Pulcioni.....	Idem id. como id. id.
233 Enrique Vivero y Garrido.....	Idem id. como id. id.
234 Toribio Samper e Ibiza.....	Idem id. como id. id.
235 Santiago Rodriguez y Blas.....	Idem id. como id. id.
236 Ricardo Salvador y Cadenas.....	Idem id. como id. id.
237 Francisco Aygüen y Alverola.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
238 José Marin Layunta.....	Idem id. id. id.
239 Juan Antonio Crespo Villar.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
241 Antonio Daura Martinez.....	Ingresa como recluta disponible.
242 Angel Goicochea.....	Idem como id. id.
243 Feliciano Alonso y Diez.....	Idem como id. id.
244 Tomás Cepa y Perez.....	Idem como id. id.
245 José Rata de Miguel.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; cubre plaza para la reserva.
246 Francisco Sevane Iglesias.....	Cubre plaza como recluta disponible.
247 Santos Almepin y Matillas.....	Ingresa en caja como id. id.
248 Francisco del Diego Calleja.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
249 Ramon Amiguet y Sebastian.....	Idem id. id. id.
250 Emilio Delgado Arizeun.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
251 José Escalero Nuñez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
252 Carlos de Losada y Canterac.....	Cubre plaza como recluta disponible.
253 Enrique Rodriguez Gomez.....	Ingresa como id. id.
254 Juan Camposorio Perez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
257 Enrique Serrano Menendez.....	Idem id. id.
258 Estéban Martin Orejas.....	Corto de talla.
259 Indalecio Sopena Plata.....	Cubre plaza como recluta disponible.
261 Francisco Menendez Fernandez.....	Ingresa como id. id.
262 Emilio Navarro Sanchez.....	Idem como id. id.
263 Félix Robles Bermejo.....	Cubre plaza como id. id.
264 Adolfo Mediere Rodriguez.....	Ingresa como id. id.
265 Hilario Diaz y Jalvo.....	Idem como id. id.
266 Joaquin Caballero Camacho.....	Idem como id. id. útil condicionalmente.
267 Mariano Montano Tomás.....	Inútil. Ingresa en caja para la reserva.
268 Felipe Moreno Fernandez.....	Talla, 1'510 milímetros. Idem id. id.
269 José Sais Candela.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
270 Manuel Alvarez Penche.....	Idem id. como id. id.

Administracion económica.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.—VENTAS.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Setiembre último, y cuyo pormenor es el siguiente:

NÚMEROS del inventario.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	PUEBLO EN QUE RADICAN.	IMPORTE del remate — PESETAS CÉNTS.	NOMBRE DE LOS REMATANTES.
1.041	Urbana.....	Propios.....	Alpedrete.....	35	D. Frutos Camba.
12.098	Rústica.....	Idem.....	Guadarrama.....	501	D. Pedro Paredes.
12.099	Idem.....	Idem.....	Idem.....	401	D. Martin Hernan.
12.100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	D. Julian Fernandez.
Adjudicaciones de provincias.					
1.298	Rústica.....	Propios.....	Ciudad-Real.....	27.260	D. Lorenzo Delgado.
2.958	Idem.....	Idem.....	Búrgos.....	18.205	D. Pedro Vallejo y Pereda.

Madrid 12 de Octubre de 1881.—Juan Oriol.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 16 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesetas cénts.
D. Gregorio Lopez.....	Madrid.....	Rústica.....	Meco.....	Clero.....	14'25
D. Indalecio Encinas.....	Idem.....	Idem.....	Peralejo.....	Idem.....	71'60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Propios.....	350
D. Patricio Hernandez.....	Navas de Buitrago.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50'13
D. Galo Bello.....	Parla.....	Idem.....	Parla.....	Clero.....	88'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31'88
D. Joaquin Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29'46
D. Anastasio Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	52'50
D. Domingo Gorrachategui.....	Redueña.....	Idem.....	Redueña.....	Idem.....	12'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	75'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7'88
D. Pedro Fernandez.....	Parla.....	Idem.....	Parla.....	Idem.....	19'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9'25
D. Eugenio Fernandez.....	El Alamo.....	Idem.....	El Alamo.....	Idem.....	55
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	34'63
D. Mariano Alonso.....	Campo-Real.....	Idem.....	Torres.....	Idem.....	7'63
D. Enrique Perez.....	Pinto.....	Idem.....	Pinto.....	Idem.....	205'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	275'75
D. Alfonso Berrocal.....	Colmenar.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	1.010
D. Mariano Alonso.....	Campo-Real.....	Idem.....	Torres.....	Estado.....	31'38

Madrid de 6 Octubre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 17 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Mauricio Fernandez.....	Collado.....	Rústica.....	Collado.....	Clero.....	25'02
D. Domingo Banares.....	Torrelaguna.....	Idem.....	Torrelaguna.....	Idem.....	24'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	41'38
D. Fructuoso Inés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
D. Agustin Moreno.....	Chinchon.....	Idem.....	Chinchon.....	Idem.....	112'51
D. Bruno Garcia.....	Idem.....	Idem.....	Santorcaz.....	Idem.....	18'88

Madrid 7 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 18 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. — Pesetas cénts.
D. Antonio Garcia Rizo.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.....	75.910
D. Narciso Sanchez.....	Torrejon.....	Rústica.....	Torrejon.....	Clero.....	581'63
D. Juan Estéban.....	Horcajo.....	Idem.....	Horcajo.....	Idem.....	12'88
D. Celedonio Martin.....	Parla.....	Idem.....	Parla.....	Idem.....	37'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	168'75
D. Apolinar Ginés.....	San Agustin.....	Idem.....	San Agustin.....	Idem.....	37'88
D. Manuel Herrera.....	Villar del Olmo.....	Idem.....	Villar del Olmo.....	Idem.....	6'75
D. José Benito.....	El Alamo.....	Idem.....	El Alamo.....	Idem.....	64'25
D. Juan Romero.....	San Agustin.....	Idem.....	San Agustin.....	Idem.....	12'50
D. Agustin Perez.....	Torrejon.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	285'50
D. Antonio Aguado.....	Alcobendas.....	Idem.....	San Sebastian.....	Idem.....	180
D. Mariano Garcia.....	Fuencarral.....	Idem.....	Chamartin.....	Idem.....	101

Madrid 8 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 19 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntis.
D. Aureliano Beruete.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Clero.....	32.288'40
D. Francisco Cano.....	Idem.....	Rústica.....	Collado.....	Propios.....	512'10
D. Andrés Alcázar.....	Villarejo.....	Idem.....	Villarejo.....	Clero.....	42'15
D. Juan Florencio Almaraz.....	Manzanares.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	12'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7'60
D. Andrés Alcázar.....	Villarejo.....	Idem.....	Villarejo.....	Idem.....	10
				Beneficencia.....	38'80

Madrid 9 de Octubre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

Ayuntamientos.

Garganta.

D. Felipe Carretero, Alcalde constitucional de este pueblo de Garganta.

Hago saber que el día 15 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana en adelante, tendrá efecto en la casa consistorial de este pueblo el acto de los remates que á continuación se expresan:

Los pastos de la Dehesa boyal, para 250 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Noviembre hasta fin de Setiembre del año venidero de 1882, bajo el tipo de 250 pesetas.

Los pastos del monte denominado Cañuelo, por el mismo tiempo, para 160 cabezas lanares y tipo de 160 pesetas.

Los pastos del monte denominado Prado Plantío, por el mismo tiempo, para 50 cabezas lanares y tipo de 50 pesetas.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Garganta 8 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Felipe Carretero.

Leganés.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Setiembre último.

Sesion ordinaria del día 4.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar los extractos de los acuerdos de la Corporación municipal tomados por la misma en el mes de Agosto último, disponiendo se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Acordar se saquen á subasta pública los pastos de los prados Obera, Butarque, Pradillo y Dehesa, y los del prado Arroyo de Butarque.

Acordar la reedificación de una de las tapias del patio de la casa consistorial.

Sesion ordinaria del día 11.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar los pliegos de condiciones formulados por la Comisión para el arrendamiento en subasta pública de los pastos de los prados de esta villa.

Sesion ordinaria del día 18.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Nombrar vocales de la Junta pericial de esta villa á D. José de la Barrera, Don Alejandro Callejo y D. Juan Fernandez, y formular las ternas de los vocales de la referida Junta cuyo nombramiento corresponde al Sr. Jefe económico de esta provincia.

Acordar se reintegren á D. Félix Martínez Azcoytia, apoderado del Ayuntamiento en Madrid, los intereses correspondientes al segundo semestre de 1880 de las inscripciones nominativas que entregó en metálico, los que se han de

aplicar á anticipaciones hechas por el Tesoro á este Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 25.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder á Doña Maximina Dorado la licencia que solicita para reedificar parte de la casa sita en la Costanilla de Tobares, núm. 4.

Los anteriores extractos han sido aprobados por el Ayuntamiento.

Leganés 10 de Octubre de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, José D. Martínez.—El Secretario, Manuel Cortés.

Moralzarzal.

Con la debida autorización superior, el Ayuntamiento que presido ha acordado subastar en público remate los pastos de las fincas que á continuación se expresan por las cantidades siguientes:

Fincas.	Pesetas.
Dehesa vieja boyal.....	150
Dehesa nueva.....	600
Ladera de Matarrubia.....	200
Ladera de las Suertes.....	150
La Navata.....	800

El acto se efectuará á las doce del día 15 de Noviembre venidero en la sala consistorial, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la corporación; y si no resultase postor para todas ó algunas de las fincas, tendrá lugar otro segundo remate el 25 del mismo mes, en el propio sitio y hora, también con iguales condiciones.

Moralzarzal 10 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Antolin Gonzalez.

Navas del Rey.

En la villa de Navas del Rey, provincia de Madrid, se subastan en pública licitación los pastos de los cuarteles siguientes, enclavados en esta jurisdicción y pertenecientes á los propios de dicha villa:

1.º Los del monte piar Cerro Mesa, para su aprovechamiento con 300 cabezas lanares por año forestal, ó sea desde 1.º de Noviembre próximo venidero á 30 de Setiembre de 1882, bajo el tipo de 700 pesetas.

2.º Los de Hoya de la Horca y Solana, por igual término que la anterior, para 200 cabezas ganado de cabrío y tipo de 250 pesetas.

3.º Los de la Dehesa boyal para su aprovechamiento con 700 cabezas lanares, desde el día 1.º de Noviembre de 1881 hasta el día 31 de Marzo de 1882 y tipo de 1.250 pesetas.

Y 4.º Los del monte Pinarejo y Vallefrías, de esta jurisdicción y pertenecientes á los propios de Pelayos, y su disfrute será desde el día 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1882, para 500 cabezas de ganado cabrío y tipo de 3.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa á los 30 días, contados desde la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las doce de su mañana, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto.

Navas del Rey 10 Octubre de 1881.—El Regidor Regente, Manuel Gomez.

Patones.

Con superior autorización se arriendan en pública subasta los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, cuyo aprovechamiento empieza desde el primer día de Noviembre próximo y terminará el día 30 de Setiembre de 1882; y para su remate se señala el domingo 20 de Noviembre próximo, y hora de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial, para el disfrute de 500 reses lanares, bajo el tipo de 1.000 pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento.

Patones 12 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Martin Gaue.

Perales de Tajuña.

Por la presente se cita y llama á Damian Caballero y Martinez, hijo de Romualdo y Venancia, natural de Oribia, provincia de Segovia, partido de Riaza, mozo núm. 1 del reemplazo de 1879 por el cupo de Perales de Tajuña, destinado á la reserva por inútil, que tuvo su residencia últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que concurra á esta casa consistorial el día 15 del corriente á ponerse á las órdenes del comisionado de quintos con objeto de presentarle en acto de revision á la Excmo. Diputación, ó en otro caso ante dicha Corporación en su Palacio de la plaza de Santiago, á las ocho de la mañana del 16 del presente mes; apercibido caso contrario que le parará el perjuicio que haya lugar.

Perales de Tajuña Octubre 9 de 1881.—El Alcalde, P. D., Darío Coó, Secretario.

Rascafría.

El Ayuntamiento de Rascafría, con la competente autorización, enajena en pública subasta los pastos del monte Cabeza de Hierro y la Cinta, perteneciente á la ciudad de Segovia, en este término, para 5.000 cabezas de ganado lanar y por el tipo de 5.000 pesetas, estando señalado para la subasta el día 17 de Noviembre próximo de este año, á las doce del mismo, en la casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rascafría 12 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Antonio Lopez.

Torremocha de Uceda.

Previo la oportuna autorización superior, el Ayuntamiento que presido saca á pública subasta el arriendo de los pastos de invierno y primavera del soto Torretón de esta villa, para 400 cabezas de ganado lanar para el disfrute de los pastos de invierno, por el tipo de 600 pesetas, y las hierbas de primavera, para 70 cabezas de ganado vacuno, mular y caballo, por

el tipo de 350 pesetas en que han sido tasados, y bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en el acto del remate.

Y para su remate se ha señalado el día 13 de Noviembre inmediato, á las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo mi presidencia.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Torremocha de Uceda 11 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Bonifacio Velasco.

Villamantilla.

Para proveerla con arreglo á las disposiciones vigentes contenidas en el reglamento de 8 de Noviembre de 1849, se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 547 pesetas 50 céntimos, pagadas trimestralmente.

Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos prevenidos en el citado reglamento, dirigirán sus solicitudes documentadas convenientemente al señor Alcalde Presidente de este Municipio en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndole que serán preferidos los licenciados del ejército que lo justifiquen con buena nota de servicio.

Villamantilla 10 Octubre de 1881.—El Alcalde, José F. de Arana.

Villa del Prado.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento de esta Villa del Prado para proceder al arriendo en pública subasta de los pastos de invierno de la dehesa del Alamar para 1.000 cabezas de ganado lanar por 3.000 pesetas, y los del cuartel del Norte para 500 cabezas por 500 pesetas, y con el fin de que tengan lugar los expresados actos, se ha designado el día 20 de Noviembre próximo, ante el Ayuntamiento, en la sala capitular, de diez á doce de la mañana, en donde estarán los pliegos de condiciones, y hoy se encuentran en la Secretaría municipal para todo el que quiera enterarse de su contenido y tomar parte en la licitación.

Villa del Prado Octubre 12 de 1881.—Joaquin Ovelar.

Villamantilla.

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, dotada con la retribución de un 2 por 100 de todos los ingresos que durante el ejercicio económico se realicen en caja. El agraciado presentará como fianza un fiador solidario que le garantice á satisfacción del Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Municipio en el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamantilla 10 de Octubre de 1881.—El Alcalde, José F. de Arana.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta villa y su partido, se cita, llama y emplaza á Félix Pesquera y Gonzalez, natural de la ciudad de Leon, hijo de Manuel y de Manuela, de la misma procedencia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio se presente ante el Notario que suscribe al objeto de instruirle del expediente incoado á instancia de Juana García y Rodríguez para la corrección de la partida de bautismo de su hijo Isaac Castor Pesquera y García; advirtiéndole que pasado dicho término sin haber comparecido en este Tribunal se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 13 de Octubre de 1881.—Manuel de Bricio.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Manuel Moriano y Vivó, Teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y Secretario de la presente sumaria, en la que es Fiscal el Comandante Capitán Ayudante del primer batallón Don Luis Vazquez y Fernandez.

Habiéndose fugado del cuartel donde se hallaba arrestado el soldado de la primera compañía del primer batallón del regimiento de infantería de Baleares, número 42, Vicente Ayuso Berlanga, cuyo hecho tuvo lugar el día 4 del corriente; y usando de la jurisdicción que la Ordenanza previene, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto á Vicente Ayuso Berlanga, señalándole el cuartel de la Montaña de esta plaza, para que en el término de 10 días, que se contarán desde el día de la publicación del presente, se presente á dar sus descargos, y de no comparecer en el referido plazo se le sentenciará en rebeldía, según previenen las leyes por el delito que merezca pena más grave entre el de deserción y el que causó su fuga, sin más llamarle ni emplazarle por este edicto para que tenga noticia de todo.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—V.º B.º Vazquez.—El Secretario, Manuel Moriano.

Torrejon de Ardoz.

D. Federico Sampedro y Arias, Capitán graduado, Teniente del escuadrón de la Comandancia de la Guardia civil de Madrid.

Habiéndose ausentado de esta villa el paisano José del Hoyo, á quien estoy sumariando por insultos á una pareja del cuerpo el día 14 del mes de Setiembre próximo pasado;

Usando de las facultades que las Ordenanzas conceden á los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al paisano de referencia, señalándole la casa-cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta villa, para que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente á dar sus descargos, y en caso de no verificarlo se seguirá la causa, condenándole á lo que haya lugar.

Torrejon de Ardoz 8 de Octubre de 1881.—V.º B.º Federico Sampedro Arias.—El Escribano, Rufino Milano Sanjuan.

Vicálvaro.

D. José de Baeza y Astrandi, Teniente Coronel graduado, Comandante supernumerario del regimiento de la Reina, segundo de Caballería.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me con-

ceden como Juez Fiscal de la causa que estoy instruyendo contra el soldado de este regimiento Anacleto Sanchez Sobrino, el cual se fugó del calabozo de este cuartel en la noche del 10 al 11 de Setiembre último, haciendo para ello una abertura en uno de los tabiques del calabozo en que se hallaba, practicando después otra en uno de los muros que dan al campo; por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 10 días comparezca en este cuartel á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la *Gaceta de Madrid*, *Diario oficial de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Vicálvaro á 5 de Octubre de 1881.—El Teniente Coronel Comandante Fiscal, José de Baeza.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Jorge Dalda y Cabrerizo, que habitó Travesía del Fúcar, núm. 19, principal izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, y á Doña Carolina Muñoz, esposa del D. Jorge, siendo las señas personales de este, estatura regular, de 35 años, color moreno pálido, pelo canoso, cerrado de barba, defectuoso de uno de los dedos gordos de la mano; y las de su citada esposa, estatura baja, color moreno, con un lunar pequeño debajo del párpado inferior del ojo derecho; para que en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de recibirles las oportunas indagatorias en la causa que por falsedades se les sigue; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 10 de Octubre de 1881.—Sebastian Carrasco.—Porsu mandado, Lino Gutierrez.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eladio Rivero Basilla, hijo de Ventura y de María, natural de Casa Franca, partido de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de 36 años, casado, camarero de café, que ha vivido en la calle de Toledo, núm. 21, cuyas señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, y viste chaleco, pantalón y chaqueta de paño negro, gorra de seda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber la sentencia dictada en la causa criminal que contra él se ha instruido por estafa de 40 rs., y cumplir en la cárcel de hombres dos meses y un día de arresto mayor que le han sido impuestos; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Eladio Rivero procedan á su detención y presentación ante este Juzgado ó en la cárcel de hombres á mi disposición.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de

1881.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Licenciado Severiano de Mazorra.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don Fernando Varela, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de nueve días á D. Bernardino Ponte y Mate, natural y vecino de Valladolid, y Director que fué del periódico *El Fiscal*, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Octubre de 1881.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Fernando Varela.—El actuario, Manuel Monroy.

Hospital.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte para cumplimiento un exhorto del de Bayamo (isla de Cuba) en autos que se siguen en el mismo sobre la muerte intestada del Farmacéutico segundo provincial que fué de aquel ejército D. Ricardo Barón de Ibañez, hijo de D. Marcos y Doña Juana, de esta naturaleza, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la acción habida con los insurrectos en el punto denominado Sábana Calsopé la noche del 18 de Febrero de 1875, se hace saber por medio del presente á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados al fallecimiento del referido Sr. Barón de Ibañez, para que comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado de primera instancia de Bayamo en el término de 60 días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales de esta capital.

Madrid 10 de Octubre de 1881.—V.º B.º Calleja.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de nueve días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Abad y Alonso, cuyas demás circunstancias personales así como su domicilio se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo contra el mismo por hurto de carruajes y otros efectos; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades, así civiles como militares, y mando á los individuos de la ronda judicial que tengan conocimiento del actual paradero del expresado D. Ramon Abad y Alonso, procedan á su captura, poniéndolo en la cárcel de Villa preso y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 8 de Octubre de 1881.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría y por mi compañero señor Gargantiel, Francisco Cabrero de Frutos.

Inclusa.

D. Enrique Sanchez y Sainz de Rozas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda penden autos ejecutivos á instancia del Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España contra los Sres. Murga y Sanchez, del comercio de esta capital, con dicha razon social, que tuvieron establecida en la calle de la Montera, núm. 20, tienda; en cuyos autos se despachó la ejecución por el de 26 de Julio último, y

se libró el oportuno mandamiento al día siguiente 27; y hallándose en ignorado paradero los Sres. Murga y Sanchez, del comercio y razon social que ántes se ha expresado, se les requiere por el presente edicto para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de su publicación en los periódicos oficiales, paguen la cantidad de 2.325 pesetas, importe de dos pagarés, uno de 1.200 y otro de 1.125, vencidos en 16 y 23 de Abril del corriente año, librados ambos en 16 de Enero anterior por D. Ciriaco Saenz á la orden de D. A. S. Martinez, endosados por este en 20 de Febrero á la de dichos Sres. Murga y Sanchez, y por estos, en 11 de Marzo, á la del Banco de España, que los protestó en tiempo y forma, con más los intereses de dicha suma á razon de 6 por 100 anual desde las fechas de los protestos respectivos, los gastos de estos y las costas causadas y que se causen hasta la definitiva solvencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifican continuará el procedimiento á su perjuicio en cuanto haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Octubre de 1881.—Enrique Sanchez y S. de Rozas.—Ante mí, Félix Ontiveros. 164

Comisaría de Utensilios de Alcalá de Henares.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de Alcalá de Henares. Hago saber que el día 20 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en la Factoría de Utensilios de este punto, sita en el ex-convento de Menores, una subasta pública con objeto de contratar por un año y un mes más si así conviniere á la Administración militar, el lavado de ropas sucias, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Comisaría.

El número de prendas que aproximadamente debe lavarse es el siguiente:

48.580 sábanas.
24.290 fundas de cabezal.
1.846 cabezales.
1.846 jergones.
100 mantas.
12 capotes de centinela.

Cuyos números de prendas podrán aumentarse ó reducirse según las exigencias del servicio.

El precio límite será de

0'09 pesetas por cada sábana.
0'03 pesetas por cada funda.
0'03 pesetas por cada cabezal.
0'13 pesetas por cada jergon.
0'50 pesetas por cada manta.
0'50 pesetas por cada capote de centinela.

Las proposiciones no serán admitidas si no se hallan en un todo conformes al modelo que se inserta á continuación.

Alcalá de Henares 7 de Octubre de 1881.—Mariano Tejero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados en la Comisaría de Guerra de esta ciudad para contratar por un año y un mes más si así conviniere á la Administración militar, el lavado de ropas sucias de la Factoría de Utensilios de la misma, se compromete á verificar dicho servicio por los precios siguientes:

Pesetas.
Por cada sábana
Por cada funda de cabezal
Por cada tela de jergon
Por cada id. de cabezal
Por cada capote de centinela
Por cada manta

Y para que sea admitida esta proposición se acompaña carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sucursal) que justifica haber impuesto la suma de.... pesetas, exigido para la validez de la misma, según se determina en la condición 2.ª del pliego.

(Fecha y firma.)